TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Martes 16 de Marzo de 1915 Núm. 2775

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje y proyecto de ley del P. Ejecutivo, presentado á la H. Asamblea General, sobre organización de un Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 15 de Marzo de 1915.

A la Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad para presentarle el presente proyecto de reorganización de los Consejos Penitenciario y de Protección de Menores, sobre la base de un Consejo único que tendría las funciones acordadas á aquellos dos Consejos por las leyes de 4 de Abril de 1891 y 24 de Febrero de 1911, y que se llamaría "Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores", atendida la característica de sus cometidos.

Razones de buena organización administrativa y de rigurosa aplicación de los ingresos del Erario aconsejan esa reorganización.

El Consejo Penitenciario tiene la misión de ejercer la superintendencia superior sobre las Cárceles Penitenciaría y Preventiva y Correccional de la Capital; y el Consejo de Protección de Menores tiene la de velar por el régimen á que se hallan sometidos los menores delincuentes, viciosos y abandonados moral ó materialmente, según las nuevas normas que reemplazan las disciplinas penales ó correccionales por un método de reforma puramente educacional. Una sola Corporación puede concentrar la corrección por la pena, y la reforma por la educación; puesto que en la corrección penal ha de administrarse de una manera pródiga los procedimientos educativos sobre el penado adulto, y en la reforma del menor delincuente y aún del vicioso, que es la amenaza del penado del porvenir, los medios de la corrección disciplinaria tienen una acción llena de indiscutible eficacia. Por otra parte, las cárceles preventivas de los adultos y de los menores que se hallan hoy bajo la superintendencia de los dos Consejos tienen similitud evidente, y en consecuencia deben de ser confiadas á la misma Corporación.

La fusión de los dos Consejos es la nota saliente del proyecto, pero tiene otras también, aunque subalternas, que merecen alguna consideración.

La experiencia ha enseñado que corporaciones honorarias de la índole de las que se trata, por punto general, no han de ser constituídas de personas que ocupan otras posiciones en la Administración, y mucho menos cuando ellas sean absorbentes de todo tiempo y actividad. La buena voluntad no basta, y el absentismo de la Corporación honoraria se produce por necesidad. No deben esas Corporaciones ser demasiado numerosas, porque, de serlo, se reunen con dificultad; ni de escaso número de miembros, porque las tareas no pueden subdividirse, y se convierten en un peso demasiado rudo. De ahí, que el nuevo Consejo que se proyecta no haya de ser ni de doce miembros como el actual Consejo de Protección, ni de cinco como el Consejo Penitenciario. En nueve fija el proyecto el número de sus miembros, que es el término medio entre aquellos extremos.

La ley que creó el Consejo Penitenciario establecía que sus miembros serían nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la superior autoridad judicial.

El Consejo Penitenciario es un órgano de los dos Poderes, pues á los dos está vinculado el régimen carcelario en vigencia, toda vez que, si bien los empleados de las cárceles de penados sólo están subordinados á la Administración, los empleados de las cárceles de encausados, ó sean los Alcaides, deben recibir instrucciones de los respectivos Jueces. En su constitución, por consecuencia, deben intervenir los dos Poderes del Estado, el Ejecutivo y el Judicial. Pero la participación dada á cada uno de esos Poderes por la ley referida, ha sido ocasionada á desacuerdos, y es por esto que el Poder Ejecutivo os propone que algunos de esos miembros sean designados por el Poder Ejecutivo y otros por la Alta Corte de Justicia, en la proporción en que la acción de cada uno deba hacerse sentir sobre la nueva Corporación.

La filiación de este principio está en la naturaleza de los dos Consejos de que es, el que se crea, una simple fusión, pues la ley que instituyó el Consejo de Protección de Menores dispone que la Alta Corte nombre uno de sus miembros electivos, y un proyecto de ley que se halla á la consideración de Vuestra Honorabilidad, y que tuvo origen en una de vuestras Comisiones, expresamente lo adopta, en exacta coincidencia con el propósito expresado por la Alta Corte en el mensaje presentado á Vuestra Honorabilidad en 21 de Abril del pasado año, sobre la manera de nombrar el Consejo Penitenciario.

El proyecto deja en pie la organización departamental del Consejo de Protección. Los Comités Departamentales, creados por la ley, están, es verdad, formados de algunos funcionarios como el Jefe Político, el Presidente de la Junta Económico-Administrativa y el médico de policía, pero esas funciones son simplemente delegadas, y en la práctica muy escasas, y es por esto que el absentismo en ellas no ofrece los mismos inconvenientes que se han advertido en el Consejo Central; y el proyecto los deja tal como están.

Además de las ventajas de orden administrativo, la nueva organización ofrece ventajas de orden económico, dignas de tenerse en cuenta en todo tiempo, y en particular en el que corre, de restricción en los ingresos del Tesoro Público, que demanda imperiosamente restricción en los gastos, en cuanto sea concebible con las necesidades de la Administra-

ción. El proyecto armoniza las dos exigencias. La unión de los dos Consejos hace innecesarios algunos gastos generales, de alquiler de casa, de útiles de oficina, de locomoción, é innecesarios también algunos empleos, que aún sin esta circunstancia deberían ser suprimidos ó afectados de alguna rebaja en las asignaciones que se les acuerda, según la experiencia lo ha demostrado. Ha sido vasta la labor realizada por el Consejo de Protección, y el Poder Ejecutivo se complace en reconocerlo, pero el movimiento de las oficinas centrales no ha sido tan intenso como podría haberse esperado. Y en lo sucesivo será aún menor, acabada la construcción de los edificios que se le habían encomendado, y disciplinados convenientemente sus procedimientos de acción.

El adjunto proyecto detalla las rebajas de personal y de gastos que pueden hacerse y que alcanzan á una suma que excede de doce mil pesos al año, sin contar algunas asignaciones por eventuales, que figuraban en el presupuesto del Consejo Penitenciario, y que de aquí en adelante no tendrán ya razón de ser.

En este orden de rebajas el gran obstáculo es la supresión de empleos que trae como consecuencia inevitable perjudicar situaciones personales y expectativas alcanzadas al amparo de la ley. Y si en cualquier tiempo el espectáculo es doloroso, lo es más en la hora presente en que el empleado cesante no podría encontrar, sino muy difícilmente, aplicación lucrativa á sus esfuerzos en la esfera del trabajo particular.

Es escaso el número de empleados que quedarán cesantes; pero, por escaso que sea, el Poder Ejecutivo se preocupa de su suerte con interés. En este concepto, y fuera de la solución que el caso tiene en la ley de Jubilaciones y Pensiones, solución deficiente muchas veces, y absolutamente ineficaz otras, el Poder Ejecutivo propone á vuestra consideración una solución análoga á la de la ley de 1.o de Octubre del año pasado, relativa á los funcionarios del Cuerpo Diplomático y Consular cuyas funciones se consideraban innecesarias.

A los empleados, pues, que ocupasen los empleos suprimidos, se les abonaría el medio sueldo de ellos, sin descuento alguno, durante un año, á contar desde su cesantía, toda vez que no optaren por el retiro con arreglo á la ley. La transición de una situación á la otra no sería tan brusca, y durante ese término de un año, ó bien el empleado podría incorporarse de nuevo á la Administración, ó bien adaptarse á las exigencias de su nueva situación.

La aplicación de este régimen reducirá las economías proyectadas á una suma alrededor de unos ocho mil pesos durante un año, para alcanzar automáticamente á doce mil pesos, como se ha dicho, á partir de este año en adelante.

El Poder Ejecutivo juzga conciliar en esta reforma todas las exigencias. Ventajas de buena Administración, economías para el Erario, y contemplación de los legítimos intereses particulares, á los que, aunque sea justo, no es nunca equitativo herir sin piedad. Y lo equitativo, como alguien ha dicho, es un perfeccionamiento de la justicia, pues tiende á corregir las injusticias de la justicia, y es como la regla lesbia, de plomo, y adaptable á las formas de la piedra, para seguir sus contornos, en tanto que la regla de hierro no da más que una medida inmóvil y rígida.

La única objeción que podría oponerse á la organización que se proyecta, consiste en el esfuerzo que exigirá del nuevo Consejo, cuyas tareas serán dobles de las que cada uno de ellos hasta el presente ha tenido. Pero aparte de que toda Corporación honoraria como esta, para su buena marcha, supone un concurso de abnegación que no tasa ni limita fatigas, puede razonablemente pensarse que las fatigas más duras han sido arrostradas ya en el período de formación y organización de estos institutos, puestos al presente en las condiciones de un funcionamiento normal, y que reclamarán en lo sucesivo, no tanto tareas cotidianas de actividad física, cuanto las inspiraciones felices, de un orden puramente intelectual. Modelar en la justicia y el derecho las almas pervertidas por el desorden y por el crimen, templar el carácter de las nuevas generaciones en el civismo y el patriotismo, es una misión educadora, en la cual el nuevo Consejo sólo tendrá la orientación y la concepción superior, que no reclama la fatigosa labor de todos los momentos, aunque sea, como es, de un mérito inapreciable, de una eficacia trascendental en el orden material, y en el orden moral de un arte supremo y una belleza sin par.

El Poder Ejecutivo espera del reconocido celo de Vuestra Honorabilidad el pronto despacho del asunto, y le reitera sus sentimientos de alta consideración.

FELICIANO VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Número 319|915).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etcétera,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase un Consejo llamado «Consejo de Patronato de delincuentes y menores», que tendrá las funciones acordadas por las leyes de 4 de Abril de 1891 y 24 de Febrero de 1911 á los Consejos Penitenciario y de Protección de Menores, respectivamente.

Artículo 2.o El Consejo estará compuesto de nueve miembros: siete designados por el Poder Ejecutivo y dos por la Alta Corte de Justicia.

El Poder Ejecutivo designará el vocal del Consejo que haya de desempeñar la Presidencia del mismo.

Artículo 3.o Los miembros del Consejo durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones á contar de la fecha de su nombramiento. El Presidente será nombrado cada dos años. La Secretaría General será desempeñada por un abogado, quien ejercerá, además, las funciones de Asesor Letrado.

La Corporación deberá renovarse por grupos de cuatro y cinco miembros, bianualmente.

Una vez constituído el Consejo, se procederá por sorteo á determinar cuáles de sus miembros permanecerán el cuatrenio íntegro y cuáles deben ser removidos al finalizar el primer bienio.

Artículo 4.o Suprímese de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente las siguientes partidas:

Departamento del Interior

PLANILLA NUM. 9

Consejo de Protección de Menores

Un Secretario	$	2.400 00
Un Prosecretario	»	1.440 00
Dos Inspectores, á $ 1.200.00	»	2.400 00
Un Auxiliar, Secretario de la Comisión de Corrección de Niñas	»	960 00
Un Auxiliar, Secretario de la Comisión de Corrección de Varones	»	960 00
Dos Auxiliares, á $ 600.00	»	1.200 00
Un Auxiliar, encargado de la contabilidad	»	720 00
Un Portero	»	360 00
Escuela Educacional de Varones		
Un Subdirector	$	2.400 00
Un Archivero	»	840 00
Un Administrador de Talleres	»	1.440 00
Gastos		
De Oficina del Consejo Central y de los Comités Departamentales	$	720 00
Alquiler de casa	»	900 00
Gastos de locomoción de los miembros del Consejo	»	2.400 00
	$	19.140 00

Departamento de Instrucción Pública

PLANILLA NUM. 13

Consejo Penitenciario

Un Secretario-Tesorero	$	1.680 00
Un Prosecretario-Contador	»	1.170 00
Un Auxiliar 1.o	»	660 00
Dos Auxiliares, á $ 540.00	»	1.080 00
Un Tenedor de Libros	»	720 00
Un Conserje	»	300 00
Alquiler de casa	»	840 00
Gastos de Oficina	»	600 00
Quebrantos de caja	»	50 00
	$	7.100 00

Artículo 5.o Inclúyese en la ley á que se refiere el artículo anterior las partidas siguientes:

Departamento de Instrucción Pública

PLANILLA NUM. 13

Consejo de Patronato de delincuentes y menores

Un Secretario, Asesor Letrado	$	1.800 00
Un Prosecretario-Tesorero	»	1.680 00
Dos Inspectores, á $ 1.200.00	»	2.400 00
Un Contador	»	1.170 00
Un Oficial 1.o	»	960 00
Un Oficial 2.o	»	720 00
Dos Auxiliares, á $ 600.00	»	1.200 00
Un Conserje	»	420 00
Un Conserje	»	300 00
Alquiler de casa	»	1.020 00
Gastos de Oficina y Comités Departamentales	»	720 00
Gastos de locomoción de los miembros del Consejo	»	1.200 00
Idem ídem de los Inspectores	»	360 00
Quebrantos de caja	»	50 00
	$	14.000 00

Artículo 6.o El Poder Ejecutivo proveerá los cargos á que se refiere el artículo anterior con los empleados que han ocupado los puestos suprimidos por el artículo 4.o, según las funciones y sueldos respectivos.

Artículo 7.o Los empleados que quedaran cesantes gozarán de una remuneración de un cincuenta por ciento del sueldo que hayan percibido, durante el término de un año, á contar desde su cese. Es entendido que también podrán acogerse á los beneficios de la ley de Jubilaciones y Pensiones, aún du-

rante el término del año en que gocen de esa remuneración.

Artículo 8.o El Poder Ejecutivo podrá imponer á los empleados que cesen, comisiones extraordinarias dentro de las oficinas á que hubiesen pertenecido y podrá destinarlos á suplir las faltas de los titulares en caso de licencia ó enfermedad. Asimismo proveerá preferentemente con ellos las vacantes que ocurrieran en cargos análogos de la Administración.

Artículo 9.o Derógase el artículo 1.o de la ley de 4 de Abril de 1891, los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 24 de Febrero de 1911 y las demás disposiciones que se opongan á la presente ley.

Artículo 10. El Consejo presentará á la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación interna de sus oficinas y de los establecimientos de su dependencia.

Artículo 11. Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de Marzo de 1915.

José Espalter.

Ministerio de Industrias

Resolución. Declara infectados por el carbunclo bacteridiano, á los establecimientos de los señores Constante Martinelli, Ramón San Martín y Santiago Vázquez y potrero del Estado, existentes en la 4.ª Sección de Soriano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 377|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Constante Martinelli, Ramón San Martín y Santiago Vázquez y en el potrero del Estado, ubicados en la 4.a sección del Departamento de Soriano;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc., de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

Resolución. Déjase sin efecto el aislamiento decretado, por causa de la invasión del carbunclo bacteridiano, contra los establecimientos de los señores Panciano Díaz, Miguel Telesco, Francisco Viera, Pilar Rodríguez y Diego Souza, en la 6.ª Sección de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 159|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en los establecimientos de los señores Panciano Díaz, Miguel Telesco, Francisco Viera, Pilar Rodríguez y Diego Souza, situados en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, que fueron declarados infectados por resolución de 23 de Enero próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores citados y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

Resolución. Cesa el aislamiento impuesto, á consecuencia del carbunclo bacteridiano, á la propiedad rural de don Pío Carreño, de la 6.ª Sección de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 131|1915).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Pío Carreño, ubicado en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, que fué declarado infectado por resolución de 23 de Enero del corriente año;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Pío Carreño, á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

Resolución. Levántase el aislamiento que pesaba sobre la propiedad rural de la señora viuda de Villar, en la 7.ª sección policial de la Colonia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 118|1915).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento de la señora viuda de Villar, situado en la 7.a sección policial del Departamento de Colonia, que fué declarado infectado por resolución de 23 de Enero próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento de la señora Viuda de Villar y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

Resolución. Declárase infectado por el carbunclo bacteridiano, al establecimiento de don Modesto Vignoli, sito en la 22.ª sección policial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 389|1915).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Modesto Vignoli, ubicado en la 22.a sección policial de este Departamento;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc., de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan José Amézaga.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE MARZO DE 1915.

1—Mensaje y proyecto de ley enviado á la Honorable Asamblea General por el cual se declara feriado el 26 del corriente, día en que cumple el primer centenario del enarbolamiento en la Ciudadela de Montevideo de la bandera tricolor de Artigas.

2—Se resuelve contribuir con la suma de $ 200.00 para los gastos que demande la realización de la manifestación patriótica organizada por los "Vanguardias de la Patria" y que se efectuará el 26 del corriente.

3—Orden de pago por doscientos pesos ($ 200.00) á que se refiere la anotación anterior.

4-5—Se nombra 2.o jefe del Cuerpo de Bomberos al capitán graduado del mismo Remigio Abreu, en su reemplazo, al teniente 1.o graduado José E. Prefumo, en lugar de éste al teniente 2.o Miguel Irigoyen y para éste último cargo á don Luis Lución. Se autoriza á la Jefatura de la Capital para organizar un concurso entre los clases del Cuerpo de Bomberos para proveer dos cargos vacantes de alférez. (Firmado todo el 9 del corriente).

6—Se declara cesante al 2.o jefe del Ba-

tallón de Policía, sargento mayor Arturo Safons.

7—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje.

8—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir 12 pilas secas que remitirá á la Jefatura de Tacuarembó.

9—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Julio M.a Sosa del cargo de miembro de la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras y nombrando para integrar la referida Comisión á los señores doctor César Miranda y José M. Fernández Saldaña.

10—Se autoriza á la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 33.30 en la adquisición de 450 pickes de pino para la chacra policial de San Antonio.

11—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por dos pesos ($ 2.00), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Florida Félix Cantera por gastos de conducción de un preso á la Capital.

12—Se declara jubilado de la Nación al ex guardia civil de la Policía de San José, Quintín Bacari, con derecho á percibir $ 144.00 anuales.

13—Se expide la cédula correspondiente.

14—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Salto en Enero ppdo.

15—Se autoriza á la Jefatura de Salto para ocupar el galpón contiguo al local de la comisaría de la 1.a sección para depósito de herramientas, forraje, etc.

16—Se autoriza á la Intendencia de la Casa de Gobierno para adquirir seis banderas nacionales por la suma de $ 24.00 y dos banderas de Artigas por la suma de $ 30.00.

17—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Paysandú en Enero próximo pasado.

18—Se nombra para desempeñar el cargo de comisario de la 6.a sección rural de Salto al subcomisario de la 8.a rural, Domingo Sánchez y en reemplazo de éste al ciudadano Raymundo Franzoni; para comisario de la 4.a sección rural al subcomisario de la 3.a rural, Doroteo Castro y en su reemplazo al escribiente de la misma, Francisco Escobal; para subcomisario de la 6.a sección rural al ciudadano Armando Falcao, que actualmente lo desempeña interinamente; para subcomisario de la 4.a urbana, al subcomisario rural Victoriano González y en su reemplazo al escribiente de la Oficina Central, Federico Castagnet Herrero; para subcomisario de la 3.a urbana, al ciudadano Aníbal Falcao; para comisario de órdenes al ídem volante Juan Carlos Borges; para comisario volante al comisario adjunto sargento mayor Felipe Baptista y Vedia y en su reemplazo al oficial inspector de la 1.a urbana Ernesto R. Cibils, y para reemplazar á éste último al escribiente de la 2.a urbana Juan E. Cafferatta.

19—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por $ 20.00, gastos de Secretaría del mes de Febrero ppdo.

20—Se confirma hasta la terminación del presente ejercicio la autorización concedida á la Jefatura Política de Montevideo para invertir mensualmente la suma de $ 480.00 para pagar la brigada de motociclistas.

21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 3.74), reintegro de lo abonado al Inspector de Policías de Treinta y Tres por gastos de conducción de un incapaz á la Capital.

22—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Jefatura de Tacuarembó para que se le proveyera de una medalla-distintivo al médico de policía supernumerario de la 6.a sección.

23—Mensaje y proyecto de ley enviado á la Honorable Asamblea General según el cual las Inspecciones Técnicas Departamentales quedan bajo la superintendencia de las Intendencias Municipales.

24—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Minas en Febrero ppdo.

25—Decreto disponiendo que las diferencias de sueldos de varios militares que se encuentran prestando servicios en Jefaturas de Campaña y Montevideo se descarguen en adelante por el rubro respectivo de la planilla de este Ministerio.

26—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Febrero ppdo.

27—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores sobre designación de los senadores doctor José Ramasso y don Román Freire para integrar la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

28—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior.

29—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Febrero ppdo.

30—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes sobre designación de los diputados don Federico Paullier, doctor Florencio Aragón y Etchart y don Felipe Schelotto para integrar la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

31—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

32—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Febrero ppdo.

33—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores relativa á la exoneración de don Federico Nin Aguilar del cargo de 2.o Secretario.

34—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

35—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Febrero ppdo.

36—Se autoriza á la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 45.00 en la construcción de una casilla de madera para alojar el personal policial que se ubicará en los suburbios de la 1.a sección urbana.

37—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Consejo Nacional de Higiene en los meses de Noviembre de 1914 á Febrero último.

38—Se libra orden de pago á favor de la señora Francisca Gallego de Velazco por doscientos ochenta y nueve pesos ($ 289.00), importe del trimestre de arrendamiento del campo del Arazatí.

39—Se autoriza á la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 174.32 en la adquisición de diversos útiles de labranza y un carro de media carga.

40—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Salto por ciento treinta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 134.84) por gastos ocasionados con motivo de la elección del Colegio de senador.

41—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Salto para invertir la suma de $ 2.290.10 en obras de vialidad rural.

42—Se declara que la Intendencia Municipal de Salto puede convenir con la Sucursal del Banco de la República una nueva operación por la suma de pesos 10.000.00 sobre documentos de adeudo por obras de pavimentación.

43—Se declara procedente el refuerzo del rubro "Materiales para la Usina Eléctrica de la Municipalidad de Río Negro", con la suma de $ 3.000.00.

44—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para descargar la suma de $ 700.00 como contribución del Municipio á los festejos del Carnaval pasado.

45—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rivera para reforzar el rubro "Alumbrado" con la suma de $ 41.10 mensuales.

46—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para reforzar el rubro "Alumbrado" con la suma de pesos 180.00.

47-48—Se manda liquidar á favor del comisario de la 18.a sección de Colonia don Fructuoso Rivera la suma de $ 55.00, importe de los medios sueldos que le fueron retenidos durante los meses de Mayo y Junio del año pasado. La Contaduría también procederá á liquidar á favor del mismo funcionario la suma de pesos 192.50, importe de los sueldos que le fueron retenidos desde Julio del año pasado á Enero del corriente.

49—Se manda liquidar á favor del oficial inspector de la Jefatura Política del Departamento de Florida don Martín Maceira la suma de $ 13.33, importe de nueve días de sueldo que no le fueron liquidados en el mes de Febrero del año pasado.

50—Pasa á la Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Febrero ppdo.

51—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 11.50, reintegro de lo abonado al Inspector de Policías de Río Negro, don Julio Soumastre, por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

52—Pasa á la Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Febrero ppdo.

53—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y nueve pesos treinta centésimos (pesos 119.30), importe de la adquisición de forraje.

54—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ciento cuarenta y ocho pesos setenta y ocho centésimos ($ 148.78), importe de la adquisición de forraje.

55-56—Pasa á la Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Febrero ppdo.

57—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y siete pesos sesenta centésimos ($ 17.60), reintegro de lo abonado al sargento mayor Pedro Toranza, de la Jefatura de Artigas, por gastos de conducción de dos encausados á la Capital.

58—Pasa á la Contaduría la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Colonia en Febrero ppdo.

59—Se nombra al doctor Mateo Legnani médico supernumerario de policía de la 2.a sección de Canelones.

60—Pasa á la Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Febrero ppdo.

61—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores relativa á la designación de Vicepresidente recaída en la persona del senador don Manuel Stirling.

62—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

63—Pasa á la Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Río Negro en Febrero ppdo.

64—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 10 cajones y un jaulón conteniendo dos altares, dos imágenes, nueve pares candeleros y dos juegos sacras destinados á la Iglesia de Nuestra Señora

de los Dolores, y un cajón conteniendo 6 imágenes chicas destinadas á la Iglesia de San Antonio.

65—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Paysandú durante el mes de Febrero ppdo.

66—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías durante el mes de Febrero próximo pasado.

67—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Canelones en Febrero próximo pasado.

68—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento dos pesos ($ 102.00), importe de 1.000 kilos de avena para la Jefatura de Paysandú.

69—Se promulga la ley que declara feriado el 26 del corriente, fecha del primer centenario del enarbolamiento de la bandera de Artigas en la Ciudadela de Montevideo.

70—Mensaje acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

71—Se acepta la renuncia presentada por el teniente coronel Juan Doninali del cargo de ayudante del Ministerio del Interior.

72—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Soriano la suma de $ 666.41, importe de cuentas adeudadas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio último y al rubro "Manutención de Presos", gastos de oficina y eventuales" de la precitada repartición policial.

73—Se aprueba el fallo dictado por la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Las Piedras en el concurso de bocetos para el monumento á erigirse al general José G. Artigas, adjudicando el 1.er premio al boceto número 29, autor Angel Zanelli; y 2.o premio al número 21, autor don Juan M. Ferrari.

74—Se expide carta de ciudadanía á favor de José Amor García, Guillermo Jonas, Juan Kalijman, Juan Martínez, Juan Mezzanino, Francisco Reboso, Luis Silvetti, Luis Vismara, Eusebio Vence Ramos y Pascual Yaniero. (Del 74 al 84 inclusive).

85—Mensaje y proyecto de ley elevado á la Honorable Asamblea General por el cual se aprueba el contrato celebrado el 25 de Febrero del corriente año entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Empresa "Asfaltadora Uruguaya" para la construcción de un millón de metros de pavimento asfáltico sistema "Gilsonit" para las calles de Montevideo.

86—Mensaje y proyecto de ley elevado á la Honorable Asamblea General por el que se suprimen ciertos servicios á cargo del Ministerio del Interior que importan $ 83.040.40 y se crean algunos cargos que se presupuestan en la cantidad de $ 21.600.00.

87—Se nombra agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones á don Rómulo Broncini.

88—Se nombra para ocupar un puesto de teniente 1.o en el Cuerpo de Bomberos á don Juan C. Sosa Gómez que actualmente ocupa el cargo de teniente 2.o del mismo cuerpo.

89—Se nombra para ocupar el puesto de 2.o ayudante de farmacia del Hospital Maciel al señor Alberto Barraco, actualmente practicante; para este puesto al auxiliar Juan Puig y en reemplazo de éste á Luis Etcheverry.

90—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ernesto Paccard del cargo de inspector de farmacias.

91—Se nombra inspector de farmacias al señor Emilio Tobler.

92—Se nombra agregado militar de la Jefatura Política de Rivera al sargento mayor don Felipe Saucedo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Rocha—Expediente de la señora Juana Corbo, identidad.

—Se concede licencia por el término de un mes al Intendente de la Casa de Gobierno señor Eduardo Aguiar.

—A la Jefatura Política de Canelones —Expediente de la señora Cipriana Amaro, identidad.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Paysandú, versión de fondos. Jefatura Política de Rocha, nombramiento de escribiente para la comisaría de India Muerta.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Salto adjuntando cuenta por concepto de servicio de coches para diligencias practicadas por el Juzgado Letrado de 1.er turno.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de don Encarnación Oyola sobre jubilación.

—A archivar—Nota de la Junta Electoral de Montevideo comunicando que han sido nombrados Presidente, Vicepresidente y Secretario, los señores César Canessa, Enrique O'Neill y Máximo Bélinzon, respectivamente.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de marca "El Cantábrico", solicitado por los señores Montes y Tonarelli, de Buenos Aires, y oposición del señor Eugenio Danrée, de esta Capital.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente sobre registro de la marca "Etiqueta Especial", de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), y oposición de los señores D. Percontino é Hijos, propietarios de la marca "Campana".

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de patente de invención para "Mejoras en y referentes á alambrados metálicos", solicitada por el señor ingeniero George Hutchinson, de Nueva Zeelandia.

—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Nota del Consulado de la República en Munich (Alemania), relacionada con el becado en pintura Humberto Causa.

—Al doctor José María Delgado—Nota comunicando su nombramiento de miembro de la Comisión Nacional de Educación Física.

—Al señor Joaquín C. Sánchez — Nota agradeciendo los servicios prestados como ex miembro de la Comisión Nacional de Educación Física.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Dubois"—De los señores Beisso y Cía., de Montevideo.

—"Etiqueta Especial"—De los señores Gallet, Pellerin y Cía., de París, Francia.

"Psyka"—De los mismos señores.

"Hectargire"—Del señor Abel Naline, de Villenueve la Garenne, Francia.

"Psarine"—Idem ídem ídem.

"Ludyl"—Idem ídem ídem.

"Galyl"—Idem ídem ídem.

"Hectine"—Idem ídem ídem.

"La Nacional"—De los señores Viuda é Hijos de B. Rizzardini, de Montevideo.

"Tocanalgine"—Del señor Manuel J. Nelson, de Montevideo.

"Geol"—De la Fritz Schulz Jun Aktiengesellchaft, de Leipzig, Alemania.

"Jewel"—De la Detroit Stove Works, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América.

"Lilly"—De The Eli Lilly and Company, de Indianopolis, Indiana, Estados Unidos de América.

"Kill"—De los señores Salvatori y Vieu, de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre expendio de carne por los estancieros de Flores á los peones de las cuadrillas de la Inspección Técnica de ese Departamento.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite el expedientillo sobre pago de obras en el edificio escolar de 1.er grado número 12 en Colonia.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa una nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre remisión de los estudios que se efectuaron para las obras de salubridad en Trinidad.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa el expediente sobre obras del edificio escolar número 16 en San José.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa un escrito de varios operarios de la Sección de Valizamiento de la Dirección de Hidrografía pidiendo el pago de haberes atrasados.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería un escrito del señor Julián Sinbary pidiendo el pago de la suma de $ 200.00 que se le adeudan por suministro de piedra á la Dirección de Hidrografía.

—Vuelve al Archivo General un escrito del agrimensor Raúl Bonino sobre mensura en campo de las sucesiones Zuchbaunbe y Riestra.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente sobre colocación de una verja en el edificio de la Facultad de Medicina.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una planilla de jornales (número 115) de obras realizadas en la Escuela de Veterinaria.

—Se pasa á la Dirección de la Asistencia Pública Nacional el expediente sobre obras en el Pabellón de Cocinas del Hospital Fermín Ferreyra.

—Al Guardaalmacén pasa una cuenta sobre suministro de una prensa heliográfica á la Inspección Técnica Departamental de Flores.

—Vuelve al Ministerio de Hacienda el expediente sobre empadronamiento de Montevideo (carpetas números 2501 á 2973; 3001 á 3101 y 5912 á 6500).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasan las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía del Gas sobre suministro en Febrero á la Dirección de Vialidad.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por suministro de artículos á las Direcciones de Topografía, Tesorería y Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en Febrero próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2.519.80 recaudado por renta de faros desde el 6 al 12 del corriente.

La Secretaría.

COMISION DE CONTABILIDAD PUBLICA

SU INSTALACIÓN

Acta—«En Montevideo, á los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos quince, hallándose en el despacho del señor Ministro de Hacienda el Oficial Mayor don Eugenio J. Madalena y presente los señores don Gabriel Zas, Contador General de la Nación; don Francisco Palomino Zipitría, Catedrático de Contabilidad Administrativa de la Escuela de Comercio; don Enrique Givogre, Inspector General de Hacienda; don Vicente Oxilia, Contador de la Usina Eléctrica del Estado; don Alberto Ghiringhelli, 2.o Tenedor de Libros de la Contaduría General, y don Fernando Otero Mendoza, Inspector de Hacienda; hallándose ausente don Domingo Barbeito, 2.o Contador de la Nación; designados por decreto de 10 del corriente mes para estudiar y proyectar una ley de contabilidad pública, el señor Oficial Mayor, en representación de S. E. el señor Ministro de Hacienda, declaró constituída la referida Comisión y en ejercicio de sus funciones. Y no siendo para más el acto, se labró la presente acta que suscriben los señores nombrados, por ante mí el infrascripto Oficial 1.o del Ministerio de Hacienda».—*Gabriel Zas.* — *F. Palomino Zipitría.* — *E. Givogre.* — *Vicente Oxilia.* — *Fernando Otero Mendoza.* — *A. Ghiringhelli.* —*Leopoldo Díaz,* Oficial 1.o.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Marzo de 1915

Administrativo — Los Jueces Ldos. de Cerro Largo, Durazno y San José elevan la relación de expedientes para sentencia. Exhorto de las autoridades argentinas para los de esta Capital en un juicio por rendición de cuentas. M. M. Romay, certificados con observaciones. Los Jueces Letrados de San José, Civil primero y tercer turnos remiten el estado del movimiento habido en sus oficinas. Antecedentes sobre honorarios del ingeniero F. Serralta. Exposición de la Secretaría sobre relación de depósitos judiciales del Departamento de Flores. Queja de Alberto Suárez contra el Juez de Paz de la 12.a sección. Antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo sobre un liberado condicional. Queja de Salvador Capayolo contra el Teniente Alcalde de la 5.a sección de la Capital. Exposición del Juez de Paz de la 7.a sección del Salto sobre la Tenencia Alcaldía del segundo distrito. El Honorable Senado solicita la remisión de varios expedientes. Exposición del Actuario de Rivera sobre sus haberes. El Juez de Comercio de segundo turno solicita el nombramiento de síndicos. Antecedentes formados con motivo de una denuncia de "El Siglo" contra el Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro.

Definitivas—El Juez Letrado de Artigas y el Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro solicitan licencia. El Teniente Alcalde del tercer distrito de la 4.a sección de Paysandú renuncia el cargo. Exhorto del Juez Letrado del Salto á las autoridades argentinas en un juicio por cobro de pesos.

Expedientes entrados: Administrativos, 7. En consulta, 5. A estudio, 9. Legalizaciones, 4. Oficios librados, 13. Relaciones quincenales, 144. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 9.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite—Juan Chimuris con la Sociedad La Inmortal. Espalza y Mendisco con D. José Breaulieu. Juan Ciossi, concordato. Escalada con Acquarone. Citraro de Giudice con Citraro. Beltrán Mainard, concordato. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo, tercería Tonarelli. Tres en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias — Eugenio C. Legrand con José Pedro Zamarriga. Juan E. Sardá y Cía., concordato. Victoria F. de Crubillati, concordato. Serafín González y García con Josefina García de González. Junta E. Administrativa con Pazzolin.

Definitivas—Alfredo Ossina con Antonio y Manuel Lussich. Menéndez con Raíz y Camaño.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—M. Amaral, venta de bienes en condominio. Conc. V. Toscano. J. Lizarazú con la Empresa del Ferrocarril Central. C. J. Prosper, concordato. Un sumario por el delito de homicidio. Coates y Cía. M. Gil. C. N. Gonçalvez con J. Leal. J. Barattini y Cía., denuncia. B. Pérez con la Junta de Maldonado.

Interlocutorias—Un sumario por asalto y robo. Un sumario por atentado, asalto y desacato. Una en juicio de disenso. á A. M. López con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite—Suc. J. B. Labruna. L. Peluffo con F. Núñez y Cía. Antecedentes relativos al menor A. Martínez. J. Lois con suc. P. Fazzio. S. C. de Santiago. Banco de Crédito con A. Rivadavia. A. Safons Saravia con C. Rada. Suc. L. Islas. F. Aristegui con suc. P. Platero. Test. J. Rodríguez. J. y A. Panizza con J. Tojeiro, terc. P. Fernández. Oficio del Juzgado L. Departamental en autos B. E. y M. Laviña con E. Laviña. M. Cazenave con P. Sienra. Suc. A. Vitelli. D. Méndez con L. Lassenay. Suc. A. P. de Perrone. A. Lluch, información. R. Silvera de Recarte, cumplimiento del artículo 113 del Código Civil. Suc. M. de la Quintana de Frione. J. Leandi, información. Banco Hipotecario del Uruguay con A. Romero Mello. A. Laguardia. Suc. M. Costa. A. Meneses de León con R. de León. R. López Reyes, información. Test. B. Pereyra Araújo. Suc. D. Rey de García Zúñiga. Suc. S. Castiglione. M. Cordero de Servetti. V. Guerrero con B. Maciel. Test. J. Nummon. M. Montero de Freire con "La Transatlántica". M. U. de Viñuela. Banco H. del Uruguay con B. García. M. A. Reboledo con G. Miranda y otros. R. Pisano con P. Moreno (2). Suc. P. Platero.

Interlocutoria—C. Fuentes de Gómez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite — Suc. de P. Catalina. R. M. Gerona. Suc. de J. Gómez Martínez. Brito Foresti, Rolando y Cía. con V. C. Amaral (2). Suc. de B. Anicet. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Sucs. de J. Villegas y otros. Test. de N. Calcagno. S. Pereira. T. Camacho con M. Romero. J. P. Santayana con P. S. Grané. Sucs. de P. Castilla y otros. Test. de M. Zabalo. L. Arrigarán con J. M.a Galán. T. V. de Rodríguez. Suc. de S. Darrúa de Tassano. Suc. de S. Lanche. Test. de B. Constatt. Test. de R. Irisity de Anzoategui. Suc. de A. Silva, incidente. J. Ameglio y Borea con J. Corbacho Morosini. Suc. de F. Dorat de Plais. L. Pires de Leno. J. Borgna con suc. de M. Rila de Borgna.

Interlocutorias — Suc. de S. Launaga. C. Torres de Barreiro con E. B. de Torres. V. Pinillos con M. H. Fernández de Puig y otros. J. Brugnini con J. A. Baroffio.

Definitiva — Suc. de J. Herrera y Obes, incidente Fernández.

Reservada — Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 15

Trámite — Suc. A. Frigerio. Test. M. A. Gutiérrez. Suc. A. C. Goso. Suc. L. J. de Santarelli. Test. C. Carrara. Suc. I. Péndola Díaz de Montero. Test. E. Lamond. E. Jucker. Intendencia Municipal con suc. J. Casalla de Burastero. J. Parma de Costa. E. Legrand. F. P. de Baliñas contra Croce Hnos. M. E. Castellanos de Seré contra J. Bethencourt. R. Rosas Barceló y C. Bethencourt. J. A. Miranda contra A. Artigas. D. Blauch. O. Martins de Etcheverrito. M. Gurméndez. L. Nicrosi de Pérez Vila. E. Blanco. D. M. de Pérez. B. Chéol y C. Saavedra con C. Umpiérrez. Suc. N. Baldora con suc. B. Ellauri. M. F. Peruchena y otra contra la test. de M. M. Núñez. S. M. Crispo y O. Crispo Acosta con suc. E. L. Isola. Idem ídem. S. L. Urioste contra el Banco Hipotecario del Uruguay. P. Passada contra J. C. Pérez Alvarez. T. Uria con E. Jauvert. Crédit Foncier de l'Uruguay contra M. Tassano de Chiappe y otros. M. I. Brown de Brune. Suc. J. B. Triulzi con S. de León y R. Soto. D. Etcheverry de Sicardi con G. Couzen. N. González y otros. M. E. Sumariva. R. Martins Rodríguez y F. L. Rego contra F. S. de Martins y otros. E. Hernández. J. Pisano contra M. Crespo y suc. H. Muscetti. M. P. Viñas con suc. M. L. de Beherens. J. Viegas. R. E. Cairo de Bocage.

Interlocutorias—Concurso J. J. Fernández. Suc. V. Maciel. T. Villegas Zúñiga contra A. Oroná. P. Passada contra J. C. Pérez Alvarez. P. Ruberto contra A. Pérez.

Definitivas — J. Rodríguez de Mateos.

Concurso G. Soler. Suc. L. Pinero. T. Weigel contra E. Granier.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite—J. Benes y R. Bohomer con Fisco. M. M. de Sosa y otros con el Estado. Dirección General de Aduanas con F. Jardín y otro. Suc. L. Forteza con el Estado. C. Rodríguez Larreta, mensura. Junta E. Administrativa de Montevideo con J. Márquez Garcao. La misma con A. González. Dirección G. de Aduanas con E. Ameneiro y otro. Fisco con suc. J. I. Blanco. H. Abadie Santos en autos Fisco con varios, expropiación (incidente por honorarios). Dirección General de Impuestos Directos con A. Pozzoli. Intendencia Municipal de Montevideo con A. Márquez. Fisco con L. Márquez de González. Dirección de Impuestos Internos con A. Parrella (3). Junta E. Administrativa de la Capital con F. Piria.

Definitiva—T. Trías contra el Estado.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite—Guichón y Aguirre contra N. Cal, tercería R. Soto en los autos J. B. Verdié contra A. Rivadavia. H. Oswald. Coates y Cía. contra J. L. Seijas. Caferatta y Cía. contra E. Piñeyrúa. M. Yáñez y J. Abal contra J. P. Rosa y Cía. D. Percontino é hijos contra A. Mautone. Doctor L. Moreno y R. F. Bardier, incidente en los autos de concordato de Viuda é hijos de A. Montautti. F. C. Braga contra Norbis Hnos. Moretti, Ruiz y Cía. contra M. B. Comesaña. Casal Hnos. contra H. Vázquez. L. Lacava contra J. C. Bertoli. U. Martirena en los autos L. Barbosa contra E. Morosini. Ricard y Compañía, cesión á favor de P. J. Pochintesta. F. Rocco y Compañía contra B. Argibais. E. Albanell contra B. L. de Zito. F. Fresero contra J. C. Pérez Alvarez. A. Martínez contra F. Rovira. D. Zenatti contra D. Paciel. Guichón y Aguirre contra P. Puchet. A. M. Fernández y Cía. contra A. Esnal. P. L. Trillo, concordato preventivo extrajudicial. B. Andersen contra S. Genoves y otros. Conc. Vachelli Zubillaga (oficio). L. Guazzoni, incidente en los autos P. Guizzoni y otros, (oficio). J. M. Navarrete, concordato preventivo extrajudicial (oficio). A. B. Bernet, concordato preventivo extrajudicial. S. D'Alessandro, concordato preventivo judicial. Hermann Krabb y Cía., concordato preventivo judicial. J. Padía, concordato preventivo extrajudicial. F. Pelliciari, concordato preventivo judicial.

Interlocutorias—D. Morales, concordato preventivo judicial. J. P. Zamarripa, concordato preventivo judicial. A. Camusso en el concordato preventivo judicial. D. Azanza, concordato preventivo judicial. B. Mutuverria, concordato preventivo extrajudicial. Alvarez y Cía., contra Piñeyrúa Hnos. A. Goyeneche, concordato preventivo judicial. Rabe, Walder y Cía. contra L. M. Hugo. L. Cadenas y Cía. contra A. Vallega. Garatazzolo y Bruno Lapa contra L. Schellemberg. Hijos de J. Pascual y la Sociedad Anónima solicitando que el capitán del vapor "Ovid" preste fianza. Frederick Huth y Cía., en los autos de concordato preventivo extrajudicial de Hermann Krabb y Cía. J. Sibila contra M. Caballi.

Definitivas—H. García en los autos de concordato preventivo de S. Barcala. E. Vasallo contra J. C. Bértoli. Oficio del Juzzado Letrado Departamental de Rivera sobre inscripción en el Registro Público de Comercio.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Arrúe y Méndez Alcaín con Silva Goodall y Arrellaga. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos C. Veronesi, concordato. Banco Español del Río de la Plata con H. Durán. J. A. Malfatti con J. M. Amarillo. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con A. Frabaside. Brito Foresti, Rollando y Cía. con F. Buglioni é hijos. A. Antoniello con C. Vallaro. Brito F. Rollando y Cía. con B. Gallo. L. Roviraces y A. Aguirre con A. Pintos. M. Novo, concordato. A. L. Rovira ces. de A. Aguirre con A. Pintos. J. Bertoli con Lancashire Insurance Company. J. Bertoli con Lancashire Insurance Company. C. Tassino con la Compañía Industrial del Uruguay. Pesquera y Cía. con Díaz, Aznárez y Cía. L. Schellemberg, concordato preventivo judicial. J. Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial. R. Bado con F. Lagarmilla. J. Mariño é hijos, concordato extrajudicial. S. Guido y F. L. Cabrera con M. Givori de Canale y F. Canale. J. Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudiscial. O. Schemul Raack, L. Schater. J. A. Ferrari con The Pan American Transcontinental Railway. J. M. Mailhos con S. Rodríguez. J. M. Cazeres, concordato judicial. Incidente Brito Foresti, Rollando y Cía. y otros. Balparda y Cía. con A. Martínez. C. M. Mañé y Cía. con Smith y Cía.

Interlocutorias — Banco Español del Río de la Plata con H. Dura. La Caja Obrera con C. A. Estrada y L. Pérez Butler. G. Manevich, concordato preventivo extrajudicial. Hossein N. Buezzedin con E. J. Neffa. J. A. T. Pereira, concordato preventivo judicial.

Tres reservadas.

Rúbrica de libros — Garbarini Anzosi y Cía. (2). Guerin y Cía., (2). Imprenta "El Día", (2).

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 15

Trámite — M. T. Miñones con J. A. Manzano. M. Burgueño, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Olivieri con J. Pastorino. T. Mantiel, incapacidad. B. C. Gutiérrez, auxiliatoria de pobreza. Banco Popular del Uruguay con F. Cary. C. Melitón con D. Alonso y otro. B. Rodella contra Pascale y Rolando. C. Plada con A. Orrueta. O. Facio con A. Parodi. T. Barreiro de Bonfiglio, sucesión. P. Umpiérrez de Peña, sucesión. A. Bieira, ciudadanía. Guerin y Cía., con D. Díaz. Amy y Henderson con S. Reboratti. E. Menghi con J. Tosi. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú número 807. S. Gestido con F. Aguirre. F. Tronconi con M. Pallacio. M. Hernández, auxiliatoria de pobreza. V. Durán con F. Iterno. J. Derier, ciudadanía. F. López Díaz, ciudadanía. H. Gergeis con M. E. Sánchez.

Interlocutorias—A. Agresta con A. Pérez. M. T. Miñones con J. A. Manzano. M. Campetillo con J. E. Fernández. C. Santos con M. Amestoy. L. Reina Giménez con S. L. Quesada. C. M. Sosa, suc. J. Rego con C. Maya. Banco Popular del Uruguay con M. Comesaña. N. Tarabal y A. Pérez, sucs. J. de la Cruz Mielles, ciudadanía. J. B. López Oria, ciudadanía.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Ferrari J., solicitando que su esposa C. Pexola no vuelva al hogar. Mirana C. con A. M. C. Conde. Sicardi R. con el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno. García P. con P. R. Lamela, terc. Giménez de Aréchaga. Cabral A. con J. González. Falco Y. V. con el Crédit Foncier del'Uruguay, N. de contrato. Etchegaray J., auxiliatoria de pobreza. Moreau A. con J. Moreau, reconocimiento de firma. Pereira S. S. con M. Scariz. Moratorio E., suc. D. A. Andrea C., inscripción en el Registro de Estado Civil. Danieri P., ciudadanía. Colombo Hnos. con F. Caligari, desalojo. Mórtola A. con M. Delgado. Panizza J. con R. Portas, ejecución de hipoteca. Méndez J. con R. Fernández, cobro de pesos. Albini D. con D. Garay. Suárez A., menor. Leira M. con J. F. Pereira. Banco Español del Río de la Plata con M. B. Comesaña, cobro de pesos. Wolter R., artículo 113. D'Amico J. con R. Medina. Alvariza J., suc. T. Pombo con L. Guzzo, reconocimiento de firma.

Interlocutaria—López J. y M. Paz con Alvariza y Barrios, cobro de pesos.

Definitivas—Brea García J., queja. Dalessandro V. Esteva Hnos., desalojo.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 15 de Marzo de 1915.—Horas: 17.

Barómetro: se mantiene con poca variación.

Temperatura: con fuertes variaciones en toda la República.

Dominan vientos suaves del Sur en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 688 kilómetros. Cielo en general despejado en toda la República. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 759°10.

Temperatura: Normal 20°50, á la intemperie 28°00, máxima 23°30, á la intemperie (sol) 28°00, mínima 17°10, á la intemperie 16°60.

Viento Sur, 17 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 21 y 30.

Tensión del vapor de agua: 12.50. Humedad relativa: 64.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°50.

Salsedumbre: gramos por litro, 1.86.

Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 13 de Marzo de 1915

1.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.200 pesos, 1 por ciento mensual.
89.987 pesos 46 centésimos, cuenta corriente.
9.500 pesos, 7 por ciento anual.
300 pesos, 36 pesos anuales.
2.000 pesos, garantía.
2.500 pesos acumulados.
5.000 pesos, garantía.
667 pesos, 80 centésimos acumulados.
250 pesos, 0.90 por ciento mensual.
1.000 pesos, 0.90 por ciento mensual.
800 pesos, 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 15 de Marzo de 1915

44.000 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.100 pesos, 0.90 por ciento mensual.
6.000 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
15.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.200 pesos, 10 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Marzo de 1915

3.903 pesos, campo en la Cañada de Santos, Departamento de Cerro Largo, 192 hectáreas.

8.500 pesos, finca en la calle Tacuarembó, 253 metros.

7.500 pesos, terreno edificado en Trinidad, Departamento de Flores, 10 por 42 metros.

595 pesos con 67 centésimos, terreno en la Aldea, frente á la calle Cairoli, 221 metros.

10.000 pesos, terreno edificado en la Aguada, frente á la calle Pampas, 212 metros.

8.000 pesos, terreno edificado en la calle Cuareim, 10 por 21 metros.

1.800 pesos, finca en la calle Cufré, 267 metros.

900 pesos, terreno en el camino Villarón, á inmediaciones de Sayago, 1.199 metros.

850 pesos, terreno en el Buceo, Barrio Nueva Génova, 227 metros.

4.750 pesos, terreno con edificio inmediato á la Playa Ramírez, 148 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 13 de Marzo de 1915

Chacra en la Colonia Rossell y Rius, Departamento del Durazno, 695 hectáreas 9.930 metros; 6 años, $ 1.414.00 anuales.

Terreno en el Buceo, 9 hectáreas 8.259 metros; 4 años, $ 300.00 al año.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 15 de 1915.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.800	para el 16 de Marzo. .	96 20
1.000	ídem ídem	96 40
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para fin de mes . . .	86 80

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.025 75	para el 16 de Marzo. .	85 50
	Títulos á ubicar	
5.000	para el 16 de Marzo . .	85 50
2.000	ídem ídem	68 50
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 16 de Marzo. .	96 40
2.000	ídem ídem	96 40
3.600	ídem ídem	96 40
2.000	ídem ídem	96 40
5.000	ídem ídem	96 40
5.000	ídem ídem	96 40
1.000	ídem ídem	96 40
1.000	ídem ídem	96 40
1.000	ídem ídem	96 40
	Títulos Hipotecarios serie O	
5 000	para fin de mes . . .	87 —
5.000	ídem ídem	87 20
5.000	ídem ídem	87 20
5.000	ídem ídem	87 20
5.000	ídem ídem	87 20
1.000	para el 16 de Marzo .	86 90
1.000	ídem ídem	86 90
1.800	ídem ídem	87 —
5.000	para fin de mes . . .	87 20
5 000	para el 16 de Marzo . .	86 80
5 000	para fin de mes . . .	87 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
2.000	para el 16 de Marzo. .	86 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 16 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Para Europa

"Gelria", holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Dover y Amsterdam, sale el 20. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 22 del 19. Recomendada, 21 del 19.

VAPORES Á LLEGAR EN MARZO

"Orita", inglés, el día 16, de Liverpool.

"Demerara", inglés, el día 29, de Liverpool.

VAPORES Á SALIR EN MARZO

"Príncipe de Asturias", español, el día 17, para Barcelona.

"Amazon", inglés, el día 18, para Liverpool.

"Horatius", inglés, el día 20, para Boston y Nueva York.

"H. Loch", inglés, el día 20, para Londres.

"H. Pride", inglés, el día 25, para Londres.

"Andes", inglés, el día 27, para Liverpool.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Marzo de 1915

Alberto Bernardín, oriental, 28 años, soltero, Municipio 1313.

Agustín Uriarte, español, 64 años, soltero, Guaraní 1528.

María Elena Fuentes, oriental, 14 meses, Buschental.

Luis Maramotti, italiano, 60 años, viudo, Uruguay 1771.

Día 15

Pedro Suárez, oriental, 43 años, casado, Agraciada 2909.

María Elena Olivera, oriental, 24 años, soltera, Piedad 1755.

Un feto, Hocquart, 2099.

José Mandirola, italiano, 79 años, casado, Paysandú 1337.

Juan Carlos Conde, oriental, 1 año, Reducto 2821.

Antonio Mazzeo, italiano, 67 años, casado, Chaná 2221.

Ana Cuniolo de Stella, italiana, 66 años, viuda, Paysandú 993.

Benjamina Arrieta, oriental, 84 años, soltera, Colonia 924.

Carlos Ivarbia, oriental, 4 meses, Vecinal 2285.

Aurelia Castro, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Cándido Sosa, oriental, 12 días, Hospital Maciel.

Manuel Collazo, oriental, 4 meses, Bolívar 15.

Francisco Rosa, italiano, 58 años, casado, Hospital Maciel.

CAMARA DE SENADORES

7.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 15 de Marzo de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Juramento del 2.o Secretario del Honorable Senado, doctor Toribio Vidal Belo.
4—Moción para tratar sobre tablas el proyecto de decreto que acuerda pensión á la viuda é hijos del señor Avelino Dufort y Alvarez, y sanción del mismo.
5—Constitución de la Comisión de Fomento.

ORDEN DEL DÍA:

Dar cuenta.

1—A las 16 y 50 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Albín, Freire, Stirling, Arena, Astigarraga, Rodríguez, Repetto, Varela Acevedo, Ramasso y Suárez.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Soca, Sosa, Martínez, Paullier, Manini Ríos y Vidal.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes remitidas por Vuestra Honorabilidad que acuerdan pensión á la señora Sara Picardo de Miranda y señorita María Mercedes Fosalba."

—Archívense.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de decreto que acuerda pensión á la señora viuda é hijos de don Avelino Dufort y Alvarez."

—A la Comisión de Peticiones.

"La misma Cámara comunica haber aprobado el proyecto de decreto remitido por Vuestra Honorabilidad que concede licencia para residir en el extranjero á la señora Carmen H. de Gradín y el que declara día feriado el 26 de Marzo, centenario del enarbolamiento en la Ciudadela de Montevideo de la bandera tricolor de Artigas."

—Archívense.

"La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo comunica su instalación y haber sido designado Presidente y Secretario, respectivamente, el doctor José Ramasso y doctor Florencio Aragón y Etchart."

—Archívese.

"La Comisión de Peticiones informa en la solicitud del señor Juan B. Servente."

—Repártase.

"La Comisión de Palacio Legislativo solicita el pronto despacho del proyecto á estudio de Vuestra Honorabilidad que aprueba el programa de obras y eleva el presupuesto de las mismas."

—A sus antecedentes.

Señor Rodríguez—La Comisión se expedirá esta semana, señor Presidente.

(Continúa dándose cuenta de lo siguiente):

"El señor Guillermo Pérez, Oficial 1.o de Vuestra Honorabilidad, solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Manuel García Corbo y don Gonzalo Silva solicitan cómputo de servicios."

—A la misma Comisión.

"Rufino T. Domínguez solicita permiso para aceptar y usar condecoraciones de Gobierno extranjero."

—A la Comisión de Legislación.

"La señora Laura C. de Velez solicita retiro de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley relativo á la herencia de los hijos naturales."

—A la Comisión de Legislación.

3—Señor Presidente — Hallándose en antesalas el doctor Toribio Vidal Belo, nombrado 2.o Secretario del Honorable Senado, se le va á invitar á prestar juramento.

Señor Varela Acevedo—Deseo manifestar que si hubiese concurrido á la sesión en que se efectuó la elección de 2.o Secretario, habría tenido el mayor placer en dar mi voto á ese ilustrado compatriota, doctor Vidal Belo.

Señor Presidente—Téngase presente.

(Entra á sala el doctor Toribio Vidal Belo y presta juramento).

4—Señor Albín—Se ha dado cuenta de un proyecto de decreto venido con sanción de la Cámara de Representantes, acordando una pensión á la viuda é hijos del ex Inspector del Resguardo señor Avelino Dufort y Alvarez. La Comisión de Peticiones conoce el asunto y no se opone á su sanción.

Hago moción para que se trate en esta sesión en ambas discusiones. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Se va á votar si se aprueba la moción del señor senador por la Colonia.

Se necesitan dos tercios de votos.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la viuda é hijos menores de don Avelino Dufort y Alvarez una pensión anual de mil doscientos pesos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Marzo de 1915.

RAMÓN G. SALDAÑA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario."

Señor Presidente—En discusión general.

Señor Varela Acevedo—Yo no me voy á oponer al otorgamiento de esta pensión, porque creo que la merece; se trata de un funcionario laborioso, y su familia, según me dicen, está en condiciones de apremiante necesidad pecuniaria; pero deseo manifestar que soy contrario á que se traten estos asuntos sobre tablas: deben venir con informe de la Comisión correspondiente.

En este caso, sin embargo, no haré cuestión.

He terminado.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto en primera discusión general y particular.

Está en segunda discusión particular.

Léase.

(Se leyó).

Está en discusión.

Señor Varela Acevedo—Quedará sobreentendido que queda sin efecto la pensión á que tendría derecho...

Señor Albín—Se sobreentiende.

Señor Varela Acevedo — Sin embargo, sería conveniente que quedara establecido de un modo expreso en el texto de la ley.

Señor Repetto — En general, se pone que queda sin efecto la pensión que le corresponde.

Señor Varela Acevedo—Pido, pues, que en el artículo 1.o se establezca, á continuación del texto votado por la Cámara de Representantes, "quedando sin efecto la que le corresponde legalmente".

Señor Presidente—Se tendrá en cuenta cuando se trate en la segunda discusión particular.

Si no se hacen más observaciones, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En segunda discusión particular.

Léase el artículo 1.o con el agregado propuesto por el señor senador por Rocha.

(Se leyó):

"Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la viuda é hijos menores de don Avelino Dufort y Alvarez una pensión anual de mil doscientos pesos, quedando sin efecto la que le corresponde legalmente."

Señor Presidente—¿La Comisión acepta?

Señor Albín—Sí, señor, acepta.

Señor Presidente—Si no se observa, se va á votar el artículo con el agregado propuesto por el señor senador por Rocha.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Cámara de Representantes.

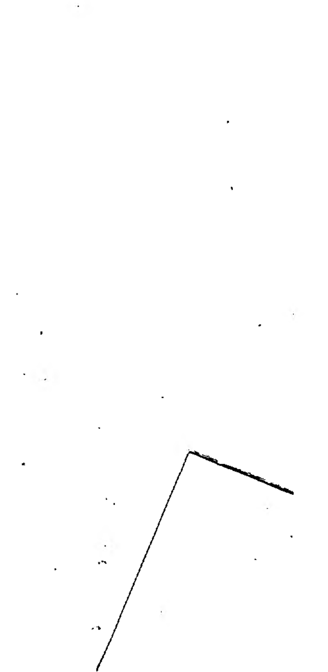
5—Señor Rodríguez — Comunico á la Mesa que se ha constituído la Comisión de Fomento, nombrando Presidente al que habla y Secretario al señor senador por Soriano.

Señor Presidente—Téngase presente.

Si los señores senadores no desean hacer uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17).



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 16 de Marzo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Biblioteca Nacional

El Presidente y Secretario del "Club Uruguayo de Ajedrez", calle 18 de Julio número 988, han pedido la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista "Uruguay-Ajedrez", editada por J. y E. Pedralbes. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Felipe Villegas Zúñiga*, Director. 1418-v.mz.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ESPOSITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña ERNESTA DELTRONO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1435-v.mz.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1115, y doña RITA SOFIA MERCEDES SALGADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1623.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1436-v.mz.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO EGUIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Larrañaga s|n., y doña MARIA CASAROTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Larrañaga s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1437-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SABINI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en el Barrio Fraternidad, y doña ELENA GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Barrio Fraternidad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1438-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15.45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CORRESOLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Propios número 41, y doña MARIA EUSEBIA ALEMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1439-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1557, y doña MARIA ANTONIA CABOT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1440-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio s|n., y doña JUANA VILLALBA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1441-v.mz.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Portugal número 76 (Cerro), y doña JUANA DOLORES PEYRONEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle La Paz esquina Defensa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1442-v.maz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Particular número 1032, y doña JUANA KAGUSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 1895.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1443-v.maz.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, hemos prometido vender á don Jorge Carlos Herrmann el establecimiento de biógrafo ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1012, bajo la denominación de "Buckingham Salón". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho domicilio dentro de los 30 días, pasados los cuales quedará eximido de responsabilidad el comprador, quien tomará posesión del negocio el día 1.o de Abril entrante. — Montevideo, Marzo 13 de 1915.— *José Crodara*. — *Luis Crodara*. — *Jorge C. Herrmann*. 1416-v.ab.6.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Antonio Giudice y Ruben Giudice, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres en general, tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 843. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los respectivos créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Giudice y Cía.* 1414-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don José D'Apólito y á don Santos Telésforo Britos las existencias y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y billar situada en la casa-esquina de las calles Salsipuedes y Progreso, de este pueblo. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando por ella á los que sean mis acreedores para que dentro del término de 30 días, contados desde aquél en que este aviso se dé á la publicidad, concurran á mi domicilio en este pueblo, calle Salsipuedes y Progreso, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Marzo 12 de 1915. — *Nicolás Recondo*. 1413-v|ab.6.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil quinientos sombreros para las policías rurales de los Departamentos del litoral é interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18.

El proponente á quien se le acepte la propuesta quedará obligado á proveer al mismo precio siete mil quinientos sombreros más, ya sea en una sola partida ó por cantidades parciales, si le fueren pedidos por esta repartición durante el término de cuatro años.

Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente á las 15, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Francisco F. Porro*, Prosecretario. 1395-v.mz.22.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2931

EMERY FOOD CO.

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados

Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EMERY FOOD C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1347-v.mz.22.

ACTA N.o 2939

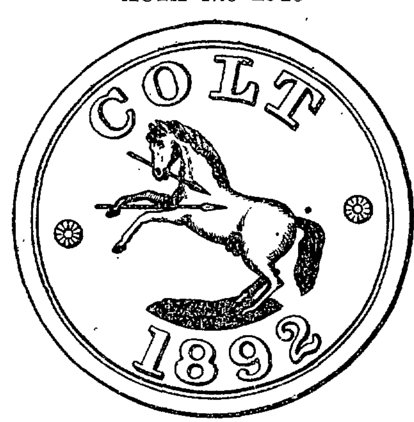
COLT'S PT.F.A.MFG.CO.
HARTFORD CT.U.S.A.

Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT'S PT. F. A. MFG. C.o HARTFORD CT. U. S. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1378-v.mz.27.

ACTA N.o 2940



Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1379-v.mz.27.

ACTA N.o 2934

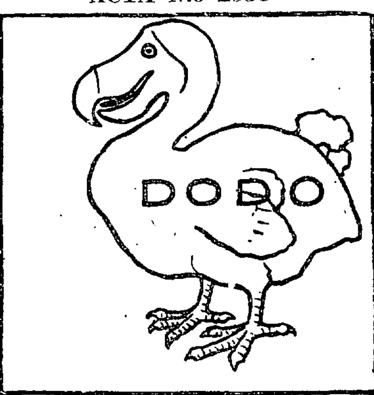


Con fecha 4 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IGUALDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a, 60.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1356-v.mz.24.

ACTA N.o 2935



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Burrell y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DODO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1366-v.mz.25.

ACTA N.o 2937



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALBION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1369-v.mz.25.

ACTA N.o 2918

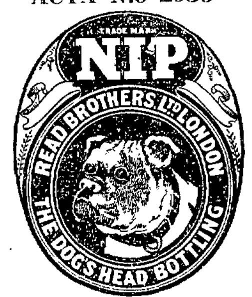


Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Piquet y Rubio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOGALI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1339-v.mz.20.

ACTA N.o 2936





Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1367-v.mz.25.

ACTA N.o 2942

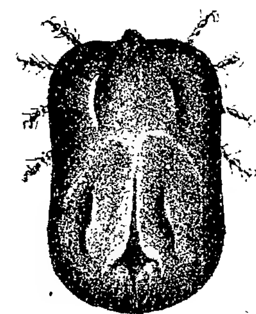


Con fecha 11 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE REUTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1396-v.mz.29.

ACTA N.o 2943

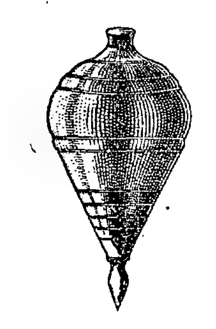


Con fecha 13 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA GARRAPATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1408-v.mz.31.

ACTA N.o 2938



EL TROMPO

Con fecha 8 de Marzo de 1915, los señores Ramón Barreira é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TROMPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4 y 8, 9, clases 3.a (menos gomas en estado bruto y caucho), 9.a (menos petróleo), 33.a, 64.a (grasas y aceites comestibles exclusivamente), 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1394-v.mz.29.

ACTA N.o 2933



Con fecha 4 de Marzo de 1915, el señor Luis Silvestro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MON SECRET"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1348-v.mz.22.

ACTA N.o 2932



Con fecha 3 de Marzo de 1915, el señor Antonio Colom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUA GADITANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1393-v.mz.29.

ACTA N.o 2929



Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1345-v.mz.22.

ACTA N.o 2930

Libby, McNeill & Libby

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY Mc. NEILL y LIBBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1346-v.mz.22.

Facultad de Medicina

AVISO

Por resolución del Consejo Directivo de 9 del corriente, se llama á concurso para proveer tres cargos vacantes de ayudantes disectores del Instituto de Anatomía.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el día 15 de Julio del corriente año á las 17, y los que resulten triunfantes entrarán al desempeño de sus cargos el 1.o de Noviembre próximo. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *Luis A. Pizzorno Scarone*, Secretario. 1410-v.mz.25.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Historia Universal

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la cátedra de Historia Universal, vacante en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 12 de Junio á las 18.

Las solicitudes de admisión al concurso deberán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá. En esta misma oficina están á disposición de los interesados las bases del llamado. — Montevideo, Febrero 25 de 1915. — *Enrique A. Cornú*, Secretario. 1323-v.mz.16.

Tesorería G. de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto por el mes de Diciembre ppdo. hoy sábado 13 del corriente en adelante de las 14 á las 17. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *El Tesorero General.* 1401-v.mz.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana, jueves 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de cuatro ($ 0.04) y veinte ($ 0.20) centésimos, autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto del año próximo pasado.

Estos sellos, semejantes á los actualmente en circulación de los mismos valores, están impresos en tinta color naranja y marrón, respectivamente. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *La Secretaría.* 1387-v.mz.20.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Oficina H. de Navegación Interior

(Río Negro)

AVISO

Se pone en conocimiento del público que á partir del 10 del corriente quedará restablecido en el Río Negro y Tacuarembó el servicio para transporte de pasajeros, cargas y encomiendas con el itinerario de costumbre. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1915. — *Pedro Esquerré y Aren*, Jefe.

Por datos é informes: Oficina Central, Paso de los Toros.

En Montevideo: Agencia "La Uruguaya". 1368-v.mz.24.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de pan y galleta dulce para la Escuela Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del actual á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Marzo 13 de 1915.—*Enrique V. Pit*, Secretario General. 1406-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

13.000 kilos de arroz.
7.500 kilos azúcar molida.
1.200 kilos aceite refinado en cuartos.
2.400 kilos café en grano.
600 kilos café achicoria.
14.000 kilos fariña.
200 kilos hongos secos.
650 kilos pimentón.
150 kilos pimienta molida.
7.500 kilos sal gruesa.
6.000 kilos yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1389-v.mz.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

Grupo A — 3.800 kilos grasa caracú.
10.000 kilos papas.
450 kilos queso duro.
1.350 kilos tocino.
Grupo B — 33.000 kilos fideos primera.
4.000 kilos harina de maíz.
3.500 kilos maíz pisado.
2.000 kilos sémola.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán, las del grupo A, el día 20 de Marzo á las 15, y las del grupo B, el día 19 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1390-v.mz.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los sigientes mate-

riales con destino al cuartel del Paso de Mendoza:

100.000 ladrillos comunes, colorados de tierra cocida de la mejor calidad y de tamaño grande.

860 metros lineales de vigas de acero de 0.16 de altura de alma.

860 metros de tirantes de hierro de 0.14 de alto.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se abrirán el día 17 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así convinera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General.
1388-v.mz.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

30.000 kilos jabón amarillo común.

1.800 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado negro.

600 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado de color avellana.

800 docenas cajas de 25 gramos pomada para limpiar metales.

540 litros barniz para correajes en frascos ó botellas de medio litro.

60 cajones de 48 piezas ladrillos para cubiertos.

1.800 kilos vaselina común amarilla, para armamento, en latas de 5 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General.
1364-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la extracción y compra del estiércol producido por las caballadas de las unidades militares de guarnición en la Capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente á las 17, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General. 1363-v.mz.16.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fideería, carbón y vino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Enrique Pittaluglio,* Secretario. 1407-v.mz.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración.*
1377-v.jn.10.

Don Benito Basso se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Carlos M. Maeso, Pastora Rodríguez de Rus, Josefa A. de Calagni, Patricia Eráusquin y los de Dominga M. de Muñoz, que se encuentran depositados en el nicho número 1495 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 26 de 1915. — *La Administración.*
1334-v.jn.4.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.* 1337-v.jn.5.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1915-1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 20 de Marzo corriente á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el 10 o|o del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 12 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Junta y en cargado de la Intendencia. — *Felipe Faveiro,* Auxiliar 1.o. 1412-v.mz.20.

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Faveiro,* Auxiliar 1.o.
1350-v.ab.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rincón número 633, y doña MARIA SOLEDAD MENENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1415-v.mz.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 17.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO MILAN, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña MARIA DE LAS NIEVES BULLIONE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1418-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RICON (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 72, y doña ONORA REGUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1419-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ORTIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 578, y doña MARIA AMELIA GARES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1420-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO BEREIJO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1551, y doña MANUELA INZUA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1551.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1421-v.mz.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1277, y doña FELICIDAD PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Misiones número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1429-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires

número 317, y doña ROSA ROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1392-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VICTORA AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 685, y doña JOSEFA ENRIQUETA SEGADE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1398-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARUSO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1120, y doña ANTONIA GOÑI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1422-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 928, y doña JOSEFINA PARENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civi. 1382-v.mz.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 1378, y doña GENARA FLORENCIA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Olimar número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1430-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AVERALDO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Curiales número 1542, y doña ROSA POLDORINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Curiales número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1399-v.maz.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO D'ALESSANDRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blanes número 1201, y doña ORFILIA PONS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1431-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANIBAL GIRIBALDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 1863, y doña CORINA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Piedad número 1369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1432-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GASCUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1706, y doña PETRONA COIROLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1423-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Paysandú número 1608, y doña CONSUELO CARASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Paysandú número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1424-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1554, y doña MARIA DOLORES CANCELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1400-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ FERREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1834, y doña ANGELICA TOMASA SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1027

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1397-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CANTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merín número 33 (Puente de las Duranas), y doña MARIA ELENA LIMONCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Minas número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1383-v.mz.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Fe número 1200, y doña PERFECTA PEREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1425-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JESUS ROCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña EMILIA DANDRAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1855.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1426-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN LEAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 84, y doña JULIA ZABALA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1427-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FRUCTUOSO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1403, y doña ANA MARIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Esperanza número 889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1401-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2286, y doña GALERANA CERCHIARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1402-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, calle R. Argentina, y doña RAQUEL CLERICI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1393-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROQUE BAIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña CARMEN PALERMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1394-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGNARDELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2041, y doña JUANA BLERSCHUVALL, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1384-v.mz.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARIO RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo número 20, y doña MARIA ELENA BAUTUREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1385-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña DOLORES BALVERDE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1386-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SEVERIANO OXOBY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Figueroa número 189, y doña ISABEL VITAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plata número 85 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1387-v.mz.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSEA GALEAZZI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Livorno, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 57, y doña ANTONIA PURIFICACION REY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores; de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1433-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña SOFIA BELTRAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1403-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 3083, y doña ONDINA BELE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 383.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1404-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JUDITH YEGOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en el Cerrito de la Victoria

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1405-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FLORES (hijo), de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1913, y doña MARIA ESPINOSA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL. por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1388-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña DOMINGA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1389-v.mz.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Vizcaya número 148, y doña MARIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Suecia número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.

1390-v.mz.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO VIDAL Y RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Buenos Aires (calle Solís número 316), y doña GABRIELA BERNALDO DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Sabadell (Barcelona), domiciliada en la calle Oficial número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1410-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PETAZZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173 (8.a sección), y doña FAUSTINA JOVA UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1411-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LECOCQ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña A[illegible]IA TERESA JOSEFA ESPERTS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguayá, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1412-v.mz.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO INDART, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1944, y doña MARIA ARISTIMUÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 1936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1416-v.maz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN RABAJOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1874, y doña ELENA GORET, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1736.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1406-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 1.. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUSTAQUIO ALTAMIRANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la 21.a sección (Sayago); y doña MARIA INES CLARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 1906.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1407-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 2164, y doña POLONIA SILVA BAUZÁ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Carmen, número 2164.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1408-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN ZUCCOLI, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1329, y doña AMANDA VICTORIA MACHADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Lavalleja número 2181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1391-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO BERCHESI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dack número 2039, y doña GREGORIA BADIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Wáshington número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1428-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENESE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1622, y doña ADELA ALMADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2215.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1413-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1207, y doña ROSA CAMPANELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1414-v.mz.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MASTRANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1777, y doña MARIA ALCIRA ARRAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2343.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1434-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS IGNACIO LUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2194, y doña RAMONA BOEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2045.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1409-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VENANCIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 127, y doña ROSA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 98.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1395-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1879, y doña MARIA LUISA CAMAÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2421.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1396-v.mz.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN SANSONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 670, y doña CARLOTA FLORINDA GENTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 670.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1417-v.maz.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que en los autos caratulados "José Risso Villicio. Concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Maldonado, Febrero 11 de 1915.—Vistos: Atentas las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 1527 del Código de Comercio, apruébase el concordato presentado, debiendo publicarse edictos por el término de veinte días en los diarios "El Día" y "Diario Oficial" de la Capital. Y justificado esto se proveerá sobre lo demás que solicita.—*Gomensoro*". Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1915. —*Antonio Stagnaro,* Escribano.
1327-v.maz.22.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
932-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cesárea Moreira contra su esposo Calistro Regino Correa, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la nombrada sociedad conyugal Correa-Moreira. — Rocha, Marzo 6 de 1915. — *Juan Çendán,* Escribano.
1405-v.ab.15.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Olarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
1147-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz.
1397-v.jn.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

EMPLAZAMIENTO.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanes para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1324-v.maz.29.

COMERCIALES

Promesa de venta

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender á don Juan París la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Café y Billar de los Vascos", situada en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Juan Iramuono.* 1411-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco Petraglia y Pascual Pizzolanti las existencias de la casa de comercio que en los ramos de bar y billar tengo establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), calle Brandzen esquina Ferrocarril, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el comercio aludido dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Celina Buzón.* — *Francisco Petraglia.* —*Pascual Pizzolanti.* 1409-v.ab.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á los efectos determinados en la misma, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Jesús Núñez y Manuel Sánchez las estanterías y demás útiles de mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Mercedes número 1440. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Mariano Ormaechea.* 1404-v.ab.6.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Agustín Domínguez la peluquería sita en la casa número 1490 de la calle Pérez Castellanos, haciéndose cargo el señor Domínguez de todas las existencias de dicho negocio.

Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Francisco Hermida.* 1403-v.ab.5.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Santos Briz mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Jesús Brocos.* 1400-v.ab.5.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos determinados en la misma se hace saber al público que hemos prometido vender á los señores Cándido Marín y Ramón Pérez (hijo) las máquinas, tipos y útiles del establecimiento tipográfico por el cual se edita el periódico "El Imparcial" de esta ciudad. — San José, Marzo 11 de 1915. — *Miguel J. del Castillo.* — *Fortunato Pereyra y Leal.* 1392-v.maz.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Casco y Pereira en el ramo de almacén al detalle, establecida en la calle Carmen número 2000, se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Casco y desligado por completo de la misma el otro ex socio Generoso Pereira. La casa continuará con las mismas operaciones comerciales que ha seguido hasta aquí bajo la sola firma del expresado José Casco. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *José Casco.* — *Generoso Pereira.* 1380-v.mz.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto*, liquidador. 1382-v.ab.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, en la calle San José número 1050, á los señores Antonio Tulle y Cía.; quienes se hacen cargo del activo y pasivo de mi establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Vicente Volúmburu.* 1385-v.mz.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Francisco García Tofé el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*José Vidal.* — *Antonio Cousillas.* 1383-v.mz.31.

Al público y al comercio

Habiendo liquidado la sociedad que teníamos celebrada únicamente para la explotación del horno de ladrillos "El Porvenir" situado en el Pantanoso, en la 13.a sección de este Departamento, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Bocchi, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar á arreglarlas por dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días, lo que se hace saber á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Guillermo Lanne.* — *Luis V. Bocchi.* 1384-v.mz.31.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que á la sociedad colectiva comercial que hoy celebré con don Marcial Fondo ante el escribano don Juan J. Domínguez, bajo la razón Serrat y Fondo, transferí mi casa de comercio y taller de sastrería establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 675, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *M. Serrat Casas.* 1402-v.ab.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Amaro Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ramón Fernández.* 1376-v.mz.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1901, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.* 1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar tengo establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.* 1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo Mariscotti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Staiff.* 1371-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el pueblo de Rodríguez, del Departamento de San José, bajo la razón social de Elbio Ocampos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Angel Ocampos, donde deberán presentarse los que tuvieran algún reclamo que hacer. — Rodríguez, Marzo 6 de 1915. — *Elbio Ocampos.* — *Manuel A. Ocampos.* — *Angel Ocampos.* 1381-v.mz.31.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino nacional al pueblo Santiago Vázquez al señor Zacarías Elhordoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Enrique Paradelo.* 1361-v.mz.29.

Venta de comercio

Se hace constar que don Mateo Beltrame vendió á favor de don Santos R. Ventre su casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1651 y 1655. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir á dicha casa, dentro del plazo de 30 días, donde le será abonado su crédito, pasado dicho plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Mateo Beltrame.* *Santos R. Ventre.* 1360-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Emilio D. Peláez la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, denominada "Farmacia del Peñarol", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Marcelino Parra.* 1351-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año autorizada por el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de camas y obras de hierro giraba en esta plaza con la razón social Muttoni y Alberti, sita en casa con frente á la calle Miguelete esquina Tacuarembó, haciéndose cargo el socio don José C. Alberti de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios continuará el mismo don José C. Alberti por su sola cuenta. A los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *José C. Alberti.* 1359-v.mz.29.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Basilio Serrano la casa de negocio en el ramo de carbonería que tenía establecida en la calle Cebollatí número 1653. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Serafín Fernández.* 1354-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de José Gallego y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 901 y 903, esquina la de Convención, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Ramón Fontans. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ramón Fontans.* — *José Gallego.* 1352-v.mz.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña-Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa Española), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ylliani y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Balsa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 361, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Santiago Remiro.* — *Luis Balsa.* 1341-v.mz.24.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de … de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chendo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Goforons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto.
Mailhos Julio.
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.

Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

J.as Olivera. — V.o B.o. *Sorín.*

1355-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá......	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce...............	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 2	Melo	M.	10 Marzo 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Migueiete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1342-v.ab.5.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Alberto Siri las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, quedando parte del activo á favor de dicho señor y el resto, así como el pasivo, á mi cargo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días. — Paysandú, Marzo 2 de 1915. — *Elvira S. de Mazziotto.* 1343-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.* 1336-v.ab.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo del corriente año la casa de comercio que giraba bajo la firma Manuel F. Araújo, en Gutiérrez, Departamento de Minas, girará bajo la sola firma de mi hijo Hermenegildo Araújo. El que se crea acreedor de Manuel F. Araújo puede presentarse dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Gutiérrez, Marzo 1.o de 1915. — *Manuel F. Araújo.* 1349-v.maz.26.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, se ha separado de la firma Laureiro y Susena, que en el ramo de café y billar gira en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291a, esquina Larrañaga, el socio Armando Susena, entrando en su lugar el señor Juan Canavero. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma Laureiro y Susena deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales la nueva firma quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Armando Susena. — Antonio Laureiro. — Juan Canavero.* 1353-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Lista y Clulow" en el ramo de lechería y anexos, quedando con el activo y pasivo el socio don Guillermo Clulow. Los que se consideren con algún derecho á la extinguida sociedad podrán ocurrir al depósito número 1, calle Salto esquina Isla de Flores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Lista y Clulow.* 1330-v.maz.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha 23 de Febrero de 1915 que autorizó en esta ciudad el escribano don Camilo E. Magariños, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Zuquilvide y Somoza en el ramo de café, billar y demás anexos, quedando el socio Somoza con el activo y pasivo de la extinguida firma. A cuyo efecto comparecerán en el término de treinta días todos los que se consideren con derecho, á fin de hacerles efectivos sus respectivos créditos, fijando como domicilio en esta ciudad la calle Sarandí números 151 y 153. — Rivera, Febrero 26 de 1915. — *José M. Somoza.— Vicente Zuquilvide.* 1340-v.mz.24.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don David Talmón toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tengo en sociedad con don Carlos Sáenz en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1915. —*Joaquín Payrá.* 1333-v.mz.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Domingo Roverano las existencias de mi casa de negocio sita en las calle Luis de la Torre esquina Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1915. — *Domingo A. Gago.* 1321-v.mz.17.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Outerelo hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Fructuoso número 1801, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1915. — *Toribio Ruanoba.* 1320-v.maz.17.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1101, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.* 1319-v.maz.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de barbería, peluquería y perfumería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Lauria y Granzella. También que el señor Horacio Lauria en el día de hoy ha vendido al señor José Florio (hijo) su parte en las mercaderías, útiles, enseres, etc. y cuentas á cobrar que tiene aquella firma social. — Paysandú, Febrero 22 de 1915. — *Horacio Lauria. — Agustín Granzella* (hijo). 1322-v.maz.18.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Portesani y Sandoval existe entre nosotros en el almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en la calle Minas número 1252, esquina á la de Soriano números 1703 y 1709, quedando las deudas á pagar á cargo de los dos, y dicho negocio perteneciendo exclusivamente al firmante Portesani. Los acreedores se servirán concurrir á dicha casa dentro del plazo legal á percibir el importe de sus acreencias. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Carlos Portesani. — Eduardo Sandoval.* 1295-v.mz.20.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los hermanos don Enrique y don Emilio Plaván el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., gira en esta colonia bajo mi firma, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de los 30 días, de acuerdo con la citada ley. — Colonia Valdense, Febrero 22 de 1915. — *Alejandro Malan.* 1315-v.mz.16.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor Humberto F. Cavagna mi negocio de carnicería establecido en la calle Fraternidad número 206, entre Reconquista y Trabajo (Pueblo Victoria). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días deduzcan sus derechos ante el que suscribe. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. —*Francisco Raggio.* 1314-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Polanco de Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.* 1295-v.mz.22.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.* 1289-v.mz.18.

Separación de sociedad

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 2 del corriente autorizada por el escribano Conrado González Barbot se ha separado de la razón social Carnelli y Compañía, que opera en el ramo de importación y exportación de cereales, con domicilio en la calle Agraciada número 1781, el socio Rosendo Rodríguez, quedando relevado de responsabilidad y sin derechos en aquella razón social, constituída ahora por los señores Antonio Carnelli y Juan Antonio González Suero como socios colectivos y Horacio Braulio González Suero como socio industrial, quienes quedan á cargo del pasivo y como únicos dueños del activo social, y continuarán la sociedad bajo la misma razón de Carnelli y Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1915. — *Carnelli y Compañía.* 1305-v.mz.16.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1179